

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES

Estimado/a partícipe:

Metagestión, S.A., S.G.I.I.C. como sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de Meta América USA, FI, con número de registro 5136 en CNMV, como fondo beneficiario ("**Fondo Absorbente**") y Metavalor Internacional, FI con número de registro 3773 en CNMV, como fondo fusionado ("**Fondo Absorbido**").

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de diciembre de 2022.

2. Contexto y justificación de la fusión

La operación de fusión consiste en la fusión por absorción por Meta América USA, FI (fondo absorbente) de Metavalor Internacional, FI (Fondo Absorbido) según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y Depositario, con objeto de simplificar la oferta de fondos de inversión de Metagestión, S.A., S.G.I.I.C., y por ser las características de ambos fondos muy similares en cuanto a vocación inversora, comisiones e inversión mínima.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el Fondo Absorbente no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

Sin perjuicio de lo anterior, en el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

Considerando que el fondo absorbente cuenta con dos clases de participaciones, se hace constar que los partícipes del Fondo Absorbido, Metavalor Internacional, FI, se integrarán en la clase A del fondo Absorbente Meta América USA, FI puesto que, ninguno de los partícipes del Fondo Absorbido cumple con el requisito exigido para ser incluido en la Clase I del fondo Absorbente.

A este respecto, se informa que el Fondo Absorbente, Meta América USA, FI, cuenta con dos clases de participaciones:

Clase A: La inversión mínima es de 60 euros.

Clase I: La Inversión mínima es de 150.000 euros.

El régimen de comisiones directas de las clases anteriores mencionadas es el siguiente:

Clases	Comisiones						
	Gestión	Depositaría	Suscripción	Reembolso	Resultados		
	(sobre el patrimonio)	(sobre el patrimonio)					



Clase A	0,75%	0,075%	No tiene	No tiene	9%
Clase I	1,35%	0,075%	No tiene	No tiene	9%

Por último, se pone de manifiesto que podrá encontrar información detallada sobre las comisiones y gastos aplicables en el folleto y en el documento de datos fundamentales de Meta América USA, FI, disponible en https://www.metagestion.com/productos/meta-america-fi/ en el que se incluye la información anteriormente mencionada, así como los límites máximos legales de las comisiones y descuentos aplicables.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el Fondo Absorbente. Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora, en la página web https://www.metagestion.com/ y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los participes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como participes del fondo Absorbente.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso:

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMUNICACIÓN).



5.3. Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del Fondo Absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo Absorbente, quedando aquél/los como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Como consecuencia de la fusión, se producirá el cambio de denominación del Fondo Absorbente que adoptará la denominación del Fondo Absorbido. Por tanto, como consecuencia de la fusión el fondo Meta América USA, FI pasará a denominarse Metavalor Internacional, FI.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo de las clases del Fondo Absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Sociedad Gestora https://www.metagestion.com/. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es enero de 2023.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a régimen fiscal especial de fusiones definido por el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos para los partícipes en el momento de la fusión, manteniendo estos en todo caso, la antigüedad de sus participaciones.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

<u>Anexo 2</u>: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario